



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 184 /

Quillón, 01 de Octubre de 2010.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Alex Gabriel Olivares Maurelia, de fecha 01 de Octubre de 2010, enmarcado dentro del programa "REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. ALEX OLIVARES MAURELIA**, para realizar labores de Odontólogo, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos Reforzamiento Odontológicos del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/YKF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sr. Alex Olivares Maurelia
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 01 de Octubre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Sr. Alex Gabriel Olivares Maurelia, R.U.T. N° 16.010.195-4, de profesión Odontólogo, con domicilio en Rancho Maua Sta. Clara, de la Ciudad de Bulnes, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SR. ALEX GABRIEL OLIVARES MAURELIA**, enmarcadas dentro del programa **"CONVENIO DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLOGICA"** para la realización de atenciones Dentales en los establecimientos de Salud de la Comuna.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

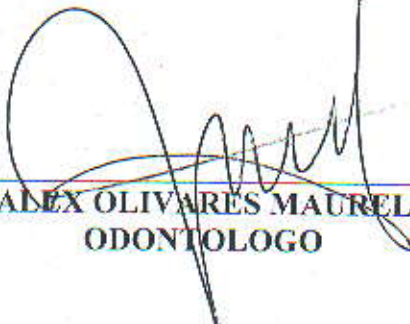
TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 42 horas semanales, las cuales se realizarán de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y Viernes de 08.00 a 14:00 hrs.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 1.000.000 (Un Millón de pesos) Mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


ALEX OLIVARES MAURELIA
ODONTOLOGO


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN